SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestro propósito, a continuación, es ingresar en la consideración del proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el plazo a los extrabajadores de Clademar S.A., Frigorífico Florida. Estos trabajadores se han organizado en la Cooperativa Granja Florida para preservar su fuente de trabajo. En fin, han elaborado un proyecto para conservar esta fuente de trabajo tan importante, no solo para ellos, sino para todo lo que tiene relación con la dinámica social y comercial de la ciudad y del departamento de Florida.

Cabe agregar que se ha avanzado en las gestiones con el Fondes y en el informe se indica que se está próximo a culminar el estudio de viabilidad y sustentabilidad del proyecto. Es más; la propuesta de los trabajadores presentada el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya ha sido aprobada como elegible por la Junta de Dirección, o sea, se está avanzado. Para ello, evidentemente, estos trabajadores necesitan seguir amparados en el seguro de desempleo. Se trata de 172 empleados que firmaron esa iniciativa, los que recibirían un seguro de desempleo que ronda los $ 6.000 u $ 8.000 por trabajador.

Es cuanto puedo informar. Queda, entonces, a consideración de la Comisión.

SEÑOR GALLINAL.- Propongo que se vote, señor Presidente.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Quisiera saber si este beneficio tiene fecha de término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, señor Senador, es por ciento veinte días.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- En realidad, quisiera saber si es la primera vez que se otorgaría este beneficio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En agosto del año pasado, por la Ley Nº 18.962, del 30 de agosto, ya se había otorgado una extensión que llegaba hasta el mes de enero de este año. Ahora se nos remite un proyecto de ley -con los antecedentes acerca del avance que ha tenido- por el que se faculta una nueva extensión.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Disculpe, señor Presidente, quisiera saber la fecha exacta en que terminó de regir este beneficio.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 31 de enero, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Aquí tenemos un delegado del departamento y, por tanto, si los señores Senadores están de acuerdo, designamos como miembro informante al señor Senador Lorier.

SEÑOR PASQUET.- Quisiera continuar con el asunto que tratamos anteriormente. Propondría invitar a la Cámara de la Construcción o a la Liga de la Construcción -no sé cuáles son las entidades gremiales que representan más cabalmente al sector de las empresas constructoras y, por eso, capaz que se me escapa alguna- para continuar tratando el tema de los accidentes de trabajo en la construcción y para que los representantes de esas organizaciones nos pongan en conocimiento acerca de cuál es su perspectiva y qué entienden que se puede hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece interesante invitar a todos los involucrados para tratar un tema tan importante.

SEÑOR LORIER.- En la misma línea del señor Senador Pasquet, diría que también deberíamos invitar a representantes de la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que nos ilustren acerca de cómo ven la realidad y qué medidas entienden que se pueden implementar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder de ese modo. Pregunto si los Senadores desean que se les envíe a las delegaciones la versión taquigráfica.

SEÑOR PASQUET.- Entiendo que sería mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría toma nota.

Ahora pasaríamos al tema de las pensiones graciables que son cuatro. La primera corresponde al señor Carlos Omar Álvarez Silva, un destacado boxeador que obtuvo la medalla de oro en el campeonato Sudamericano de 1973. Se cuenta con los informes de los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas. Se trata de una persona que tiene ingresos por solamente $ 6. 224 mensuales, cifra que está muy lejos de lo que se considera el mínimo, que son siete prestaciones básicas mensuales. Tenemos la recomendación de estas instituciones.

SEÑOR PASQUET.- Quisiera formular algunos comentarios con relación a todas las pensiones que vamos a considerar en la sesión de hoy. En tres de los cuatro casos, por lo menos, me faltan elementos de juicio como para poder votar con convicción, dado que la información es muy sintética. Se hace referencia a información ampliatoria y definitoria de la situación planteada, que son los términos que utiliza habitualmente la Comisión permanente del Ministerio de Educación y Cultura. En el informe se dice que el estudio se efectuó cumpliendo diferentes instancias en las que se reunieron nuevos elementos ampliatorios y definitorios de la situación planteada; esta frase que se repite. Sin embargo, acá no nos llegan -o por lo menos yo no lo he visto- esos datos y, por ende, la información con la que contamos es muy sintética. Incluso, en algún caso no sabemos la edad de la persona para la que se pide la pensión graciable. Por ejemplo, se solicita una pensión graciable para un señor apellidado Tormo, del que se dice que fue fundador del primer museo viviente de la radio y las comunicaciones del Uruguay, pero no sabemos qué entidad tiene ese museo, cuántas piezas reunió este señor, cuánto tiempo trabajó, ni a qué se dedicó. Como dije, me parece que es muy poca la información que tenemos.

En el caso del señor Carlos Álvarez Silva sucede lo mismo. Según la información que figura en el Distribuido, obtuvo una medalla de oro en el Campeonato Latinoamericano de Boxeo, celebrado en Perú en el año 1973. No me suena que este campeonato sea una instancia reconocida a nivel continental.

Por su parte, el señor Carlos Martínez Díaz jugó en la selección mayor uruguaya en los años 1966 y 1967 y fue campeón sudamericano en 1967, o sea que es en la misma fecha. Me parece que la información es bastante escasa.

Escapa a esta regla la situación de Carlos Borges Galasso, quien integró la selección mayor entre los años 1954 y 1959, siendo campeón sudamericano en 1956. En este caso hay, por lo menos, cinco años de actuación en la selección mayor además de un campeonato sudamericano.

En realidad, no tengo elementos como para oponerme a votar ninguna de estas pensiones graciables; lo que estoy señalando es que la información que figura en algunos de los Distribuidos es muy escasa y me parece que no alcanza como para otorgar una pensión graciable. Si hay otros antecedentes como carpetas, certificados notariales -en los que constan algunos datos- a los que se hace referencia, me gustaría poder tomar contacto con ellos para poder dar mi voto con propiedad.

Francamente, me inclino por votar a favor de estas solicitudes, aunque sea por consideración hacia la situación del señor Tormo, quien -si no me equivoco- gana $ 2.600, con lo cual no puede vivir.

De todas maneras, tenemos que fundamentar estos otorgamientos; diría, en términos coloquiales, que hay que vestir a la novia para poder defender nuestra posición con elementos de juicio.

SEÑORA BERAMENDI.- Desde hace mucho tiempo tengo una preocupación concreta con relación a los mecanismos para definir el otorgamiento o no de pensiones graciables. Conozco un caso puntual que fue estimulado desde varias organizaciones de mujeres: una pensión graciable para una connotada periodista uruguaya, que finalmente la Comisión no le otorgó. A raíz de eso estuve tratando de averiguar cuál era el mecanismo que definía el otorgamiento de una pensión graciable a alguien por haber ganado una medalla en boxeo -por supuesto que es muy respetable que la haya ganado- y no a alguien con una trayectoria de vida y de compromiso muy fuerte con los medios de comunicación.

Me parece que sería conveniente que la Comisión pidiera más detalles sobre cuáles son los criterios para el otorgamiento de las pensiones graciables. Está claro que un criterio -el que plantea el señor Senador Pasquet- es el del estado de necesidad de la persona, pero ese no puede ser el único. Ese estado de necesidad nos lleva a todos a decidir no "trancar" la aprobación de una pensión graciable para alguien que la necesita, pero creo que debe haber un conjunto de criterios establecidos.

Por otra parte, me gustaría que la Comisión respectiva del Ministerio de Educación y Cultura nos pudiera dar a conocer la distribución de las pensiones graciables por género, o sea, cuántas mujeres y cuántos hombres las reciben, además de la causal por la cual la reciben, porque cuando está vinculada con algún hecho deportivo destacado para todos los uruguayos es una maravilla. Se suele pensar: "Hizo un gol", bueno, pero ¿cuántas mujeres hicieron otro tipo de goles en la vida cotidiana, tales como trabajos comunitarios y de distinta naturaleza, y no son valoradas y reconocidas de la misma manera?

En resumen, quisiera que se nos explicara en detalle cuáles son los criterios utilizados para solicitar una pensión graciable y, además, se nos informara cuántos hombres y cuántas mujeres han recibido pensiones graciables durante los últimos tres o cuatro años, y las causales respectivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La información está; lo que podríamos hacer sería que la Comisión estableciera un régimen de trabajo distinto y una forma de hacer circular esa información cuando tratamos este tema, ¡porque miren los señores Senadores lo que son los Distribuidos correspondientes!

Entonces, me parece que podríamos manejarnos en forma diferente a como lo estamos haciendo ahora -resolviendo solo en base a los expedientes- para tener acceso a más información.

SEÑOR LORIER.- Hemos solicitado a la Secretaría la posibilidad de que en el correr de esta sesión se nos acerquen dos leyes -que son las que la Comisión Permanente Para el Tratamiento de las Pensiones Graciables está mencionando en la resolución que viene del Ministerio de Educación y Cultura, como aquellas que le permiten una resolución favorable-, por lo menos, en el caso de los dos deportistas. De acuerdo con lo que allí se establece reúne condición emérita aquel deportista que haya obtenido medalla de oro en los Juegos Olímpicos o que haya sido campeón en sudamericanos y mundiales, solo de las selecciones mayores de cualquier deporte. En dos de las pensiones que estamos considerando, la de Carlos Álvarez Silva y la de Carlos Martínez Díaz, podemos decir que este último fue campeón sudamericano en el año 1967, en un campeonato disputado en Montevideo; en el otro caso -como ya se señaló-, obtuvo medalla de oro en un campeonato latinoamericano de boxeo realizado en Perú. Entonces, desde nuestra percepción, entrarían dentro del elemento "condición emérita" para recibir casi automáticamente la pensión graciable, puesto que mérito quiere decir eso: una condición que automáticamente habilita a recibir, por el solo hecho de haber obtenido estas medallas o ser campeones, las pensiones de las que estamos hablando, siempre y cuando las otras condiciones que también acá se están acreditando -como la escasez de ingresos, tal como se ha señalado-, acompañen a la condición emérita.

Por lo tanto, solicité que todos los señores Senadores estuvieran en posesión de estas leyes para poder analizar con un criterio más científico y acorde a lo que es la legislación que debemos manejar para valorar si otorgamos o no las pensiones graciables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que la intervención del señor Senador despeja algunas dudas. De todos modos, se los señores Senadores lo consideran pertinente, nosotros podríamos tener una reunión con la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, a los efectos de plantear todas nuestras dudas e inquietudes. Pero me parece que, de pronto, sería lo más razonable contar la presencia de quienes tienen más información sobre este tema. De ese modo, teniendo más claros los criterios a emplear en esta materia, podremos resolver con más facilidad.

SEÑOR PASQUET.- Creo que hay cierta información que deberíamos recibir siempre, como es el caso de la fecha de nacimiento de la persona, porque la edad cambia la perspectiva del tema. No es lo mismo si se trata de una persona que está en edad de trabajar, que si estamos hablando de alguien que está llegando al fin de sus días con una situación económica que no le permite tener lo suficiente para vivir. Tal vez podríamos acordar con esa Comisión una especie de protocolo, de manera que cada solicitud se acompañe de ciertos datos mínimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La información en esta materia la recibimos del Poder Ejecutivo, concretamente, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Entonces, si en cada uno de los expedientes queremos recibir más información vamos a tener que pedir que la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables del Ministerio de Educación y Cultura nos incluya más datos en este expediente. La información se envía, pero me gustaría saber si eso es lo que plantea el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Creo que estas solicitudes que tenemos aquí es preciso resolverlas lo antes posible porque hace bastante tiempo que están a estudio de esta Comisión. Aclaro que tampoco pretendo que se nos envíe más información de la que ya viene en las carpetas, porque seguramente es suficiente. Sin embargo, me parece que una planilla mínima con datos también mínimos, que cubran todos los aspectos relevantes del caso, nos permitiría decidir con más rapidez.

Ahora bien, para decidir lo que estamos tratando ahora, tal vez podríamos hacer un cuarto intermedio de quince minutos para estudiar las carpetas y luego proceder a votar.

SEÑORA BERAMENDI.- Personalmente no tengo objeción en votar estas pensiones graciables, sobre todo teniendo en cuenta que ya han sido aprobadas por la Cámara de Representantes. Pero sí me parece importante que tengamos la posibilidad de incidir más en lo que refiere a los criterios. Creo -porque he escuchado varias opiniones sobre esto durante mi vida- que los criterios en general van orientados a este tipo de situaciones que se plantea. Esta es una muestra permanente de lo que ocurre en esta materia, ya que cada vez que me encuentro con solicitudes de pensiones graciables veo que las causales son las mismas o similares. Por consiguiente, me gustaría que se pudiera revisar este asunto y, de pronto, seguir el camino que propone el señor Presidente, sin entrar en este momento a analizar los detalles de estos casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 16 y 7 minutos.)

-Vamos a continuar con la sesión luego de haber consultado las Carpetas correspondientes, que contienen la información que sustenta las solicitudes de pensiones graciables.

Propongo invitar a la Comisión Permanente Para el Tratamiento de las Pensiones Graciables. La Secretaría me informa que sus integrantes ya estuvieron en la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes, por lo que a modo de antecedente vamos a distribuir la versión taquigráfica de esa sesión.

También me informa la Secretaría que ahora que se ha recompuesto el equipo, van a incorporar más información, tal como lo hacían anteriormente.

SEÑOR LORIER.- Dada la última afirmación del señor Presidente, quiero decir que durante la Legislatura pasada contamos con las carpetas con todos los datos necesarios como para poder juzgar de la mejor manera este tema de las pensiones graciables. De todas formas, se puede decir que hubo circunstancias muy particulares, relacionadas con la Secretaría -enfermedades y demás- que complicaron al equipo; este es un claro ejemplo de que así sucedió.

Quiero dejar testimonio de que anteriormente contamos con todos los materiales porque así es la realidad.

Muchas gracias.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Considero que el Plenario debe contar con información acerca de la persona a la que se le votará la pensión graciable. Antes se hacía de esa forma, pero luego, no sé por qué razón, se dejó de hacer. Pienso que deberíamos tener, en el Plenario, las carpetas de cada una de las personas que solicita la pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez la Secretaría pueda comunicarse con el miembro informante a efectos de profundizar la información que figura en las carpetas y en los repartidos para que se pueda elaborar un informe mucho más completo.

Si los señores Senadores están de acuerdo, la Mesa propone votar cada una de las pensiones graciables.

(Apoyados.)

En consideración el proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable al señor Antonio Tormo Sena. (Carp. Nº 1114/2012 - Distribuido Nº 1913/2012).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Miembro Informante es el señor Senador Da Rosa.

En consideración el proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable al señor Carlos Borges Galaso. (Carp. Nº 1121/2012 - Distribuido Nº 1915/2012).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 7. **Afirmativa.**

El Miembro Informante es el señor Senador Pasquet.

En consideración el proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable al señor Carlos Omar Álvarez Silva. (Carp. Nº 1113/2012 - Distribuido Nº 1914/2012).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Miembro Informante es el señor Senador Antognazza.

En consideración el proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable al señor Carlos Leonel Martínez Díaz. (Carp.Nº 1115/2012 - Distribuido Nº 1912/2012).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 7. **Afirmativa.**

El Miembro Informante es el señor Senador Lorier.

SEÑOR GALLINAL.- Estando pendiente la designación de Vicepresidente de la Comisión, quiero proponer al señor Senador Da Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 7. **Afirmativa.**

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 33 minutos.)